I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000125

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2013**

**Cerrillos,** 04 FEB 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/620/2013; el Ordinario N°400/070/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/165/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°45 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°900/026/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; la fotocopia de la Providencia Nº100/0472/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

La necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos en la Comuna. Dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

Que, la gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años el control de estos animales lo realizaba el SEREMI de Salud, a través de una perrera, que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban en las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

Que, la posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en una disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

Que, este año el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas por constituir estas el mayor porcentaje de animales abandonados y estando precisamente las hembras asociadas a un mayor riesgo de aumento de dicha población animal. Además de abarcar mediante operativos programados de esterilización masivas en sectores de gran incidencia de perros vagos.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"CLINICA DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos.

- Asegurar la atención e intervención quirúrgica de los animales en forma oportuna mediante procedimientos clínicos y administrativos expeditos y la reposición de los materiales e insumos necesarios para las intervenciones.

- Disminuir a 15 días la espera por intervención del animal mediante el refuerzo de procedimientos administrativos y técnicos implementados.

- Establecer ficha de seguimiento y catastro de las mascotas sometidas a esterilización mediante registro.

- Realizar operativos de esterilización canina en sectores de la Comuna a fin de controlar la población de perros vagos en dichos lugares.

2. El programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2013, ambos meses incluidos.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

| ITEM | COSTO MENSUAL | COSTO |
|---|---|---|
| Recursos humanos: | | |
| 1 médico veterinario | $623.700 | $7.484.400 |
| 1 auxiliar | $338.000 | $4.056.000 |
| **Insumos y materiales para el Programa** | | |
| Insumos farmacológicos | | $2.300.000 |
| Insumos quirúrgicos | | $2.250.000 |
| Reposición de instrumental | | $510.000 |
| **TOTAL DEL PROGRAMA** | | **$16.600.400** |

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6. El Departamento de Abastecimiento licitará los productos necesarios para la ejecución de este programa, a través de los procedimientos internos establecidos para las compras municipales.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$16.600.400.-** (dieciséis millones seiscientos mil cuatrocientos pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000125

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgico", 22.04.012 "Otros Materiales y Útiles div.", todas del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/avg.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web